MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Bogotá D.C 07 de julio de 2026.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
NIT: 901440630-6

CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA:
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S NIT 9012669598

SUSCRIBIO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION EL SIGUIENTE CONTRATO

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATO	VALOR CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
501-CENAC EDUCACIÓN 2025	suministro de alimentos, quipos y material veterinario para los caninos y equinos a cargo de las unidades centralizadas por la Cenac Educación.	TERMINADO	$ 1.181.314.300	01/06/25	30/03/26

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista ha realizado la entrega de los bienes y/o servicios de las unidades centralizadas por la Cenac Educación, de acuerdo a su ubicación determinado dentro del estudio previo del presente proceso

NOTA DE CUMPLIMIENTO: El contratista ha realizado la entrega de los bienes y/o servicios de las unidades centralizadas por la Cenac Educación, de acuerdo a su ubicación determinado dentro del estudio previo del presente proceso, de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades contractuales pactadas, según el acta de recibo a satisfacción, entregadas por el supervisor del contrato.

Mayor **WILLIAM ANDRES GUARIN FARFAN**
Supervisor Contrato 501- CENAC EDUCACIÓN 2026

Elaboró: SS. Carlos García
Jefe de Caballada

Revisó: Ct. Carlos Escalante
Oficial de Logística Esume

Certificación No. 001

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el Centro Agropecuario de Buga identificado con el número de NIT 899.999.034-1 suscribió un contrato con la empresa MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S identificado con numero de NIT 901266959 como se relaciona a continuación:

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8302696, Suscrito el 9/09/2025
NO. DE PROCESO:	SASI-VLL-CAB-0002-2025
CONTRATISTA:	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S – NIT 901266959
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN RODRIGO MENDEZ
CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL	79.792.286
CONTRATANTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - Centro Agropecuario de Buga CAB – Regional Valle
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS – ($207.402.895)
ADICIONES:	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS – ($22.682.142)
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS – ($230.085.037)
DURACION INICIAL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de setenta y cinco (75) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
PRORROGA:	El campo de la modificación duración del contrato fue cambiado de 75 días a 94 días
FECHA DE INICIO:	22/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/12/2025
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado

Certificación No. 001

OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de Materiales de Formación para los diferentes Programas de Formación que imparte El SENA-CAB, adquisición de elementos de protección Personal y el suministro de alimentación aprendices Vigencia 2025. LOTE 8. INSUMOS VETERINARIOS.

Se expide el presente certificado con el fin de dejar constancia del cumplimiento integral y la calidad de los bienes y servicios suministrados, los cuales fueron ejecutados a satisfacción, en concordancia con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y requerimientos establecidos.

Se expide a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II, a los 17 días del mes de junio de 2026.

Ludwig Mauricio Rojas Delgado
Subdirector (E) de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Clara Ximena Bolaños Betancour – Supervisora de contrato

Elaboró: Manuela Rudas - Apoyo Compras SENA CAB

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CSU 624 - 2025

Entre los suscritos, **DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.804.578, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 103 del 14 de marzo de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 072 del 17 de marzo de 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante el Decreto Distrital 101 de 2010 y el Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ,** de una parte, y por la otra, **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S. con NIT. 901.266.959-8,** representada legalmente por **JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.792.286 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. CSU-624 DE 2025,** atendiendo las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.OBJETO DEL CONTRATO: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2666 Y 2671 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 – 2028 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ."*

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	Treinta (30) de enero de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cinco (5) meses
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
MODIFICACIÓN No. 1	Ajuste de fecha de terminación del contrato según fecha de suscripción del Acta de Inicio. Nueva fecha de terminación: 29 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**29 de junio de 2026 (*)**
VALOR DEL CONTRATO	$ 452.062.432

SUPERVISOR	**DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	CDP No. 1782 del 20 de octubre de 2025 (Inicial) CDP No. 1369 del 13 de enero de 2026 (Remplaza CDP 1782-2025) CDP No. 1317 del 13 de enero de 2026 (Remplaza CDP 1782-2025)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	CRP No 1992 del 23 de diciembre de 2025 (Inicial) CRP No. 677 del 16 de enero de 2026 (Remplaza el CRP 1992-2025) CRP No. 728 del 16 de enero de 2026 (Remplaza el CRP 1992-2025)

3. ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRATO:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del Contrato	$452.062.432
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A
Valor Adición.	N/A
Valor anticipo	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	$452.062.432
Valor ejecutado por el contratista	$452.061.366
Valor pagado al Contratista	$0
Saldo a favor del Contratista	**$452.061.366**
Saldo sin ejecutar (a liberar a favor del FDRS)	$1.066
Valor multas o deducciones aplicadas	N/A

(**) Según Estado de Cuenta del 22 de abril de 2026, expedido por la profesional responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapáz, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N/A	N/A	0

(***) Teniendo en cuenta que no se presentaron pagos parciales, se ordena al **F.D.R.S** realizar el pago único por el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($452.061.366)** y se ordena liberar a favor **F.D.R.S** la suma de **MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.066).**

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

El supervisor **DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO**, Alcalde Local de Sumapaz, manifiesta que el contratista **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.** cumplió con el **100%** del objeto y obligaciones del Contrato de Suministro No. CSU-624 de 2025, cuyo objeto es *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2666 Y 2671 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 – 2028 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ"*, certificando el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Entregar los elementos e insumos objeto del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones, condiciones y términos previstos en la Ficha Técnica.	X		EXPEDIENTE VIRTUAL Y SECOP
2. El contratista deberá anexar la ficha técnica y/o catálogos del fabricante de los productos con especificación de la marca, referencia y normas del mismo y allegar muestras de los insumos, cuando la entidad lo requiera.	X		EXPEDIENTE VIRTUAL Y SECOP
3. Entregar los elementos objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en las fichas técnicas, debidamente empacados, identificados y en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la Entidad, medidas y precios ofertados en la propuesta económica presentada; las entregas se efectuarán en la ubicación de la localidad señalada por el supervisor del	X		EXPEDIENTE VIRTUAL Y SECOP

contrato, dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación suscrita por el mismo, ya sea en medio escrito y/o electrónico y en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., con el procedimiento que para el efecto se establezca por la Entidad.			
4. Solicitar al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz el respectivo ingreso al almacén de la entidad, sus respectivos soportes.	X		EXPEDIENTE VIRTUAL Y SECOP
5. Asumir todos los costos directos e indirectos, tales como costos de transporte, laborales, operativos, de importación y demás gastos que ocasionen la entrega de los bienes objeto de esta contratación, y los costos fijos, incluidos los impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.	X		EXPEDIENTE VIRTUAL Y SECOP
6. Presentar las remisiones de los elementos adquiridos detallando las características o referencias básicas de los artículos, las cantidades suministradas, la fecha de entrega, los valores unitarios y el valor total de los bienes entregados, el nombre completo y el número de cédula de la persona que entrega los productos y los datos del servidor público de la Alcaldía Local de Sumapaz encargado de recibir los mismos.	X		EXPEDIENTE VIRTUAL Y SECOP
7. Asegurar la calidad de los bienes entregados de tal manera que conserven sus características en condiciones normales de almacenamiento, a través de las garantías ofertadas en el proceso de selección, las cuales deberán estar acordes con las que comercialmente otorgan los fabricantes. Estas garantías corresponderán de una parte, a la mínima requerida como requisito habilitante técnico, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.	X		EXPEDIENTE VIRTUAL Y SECOP
8. Efectuar a su costo el cambio de elementos defectuosos dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a su solicitud de cambio o devolución por parte del supervisor del contrato por estar incompletos o por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Alcaldía Local de Sumapaz.	X		EXPEDIENTE VIRTUAL Y SECOP
9. Presentar el manifiesto de aduana y el listado de seriales al supervisor del contrato en el momento de realizar las entregas, en caso de que se trate de elementos importados.	X		EXPEDIENTE VIRTUAL Y SECOP
10. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato.	X		EXPEDIENTE VIRTUAL Y SECOP

11. Cumplir (cuando aplique) para cada uno de los bienes con las normas ambientales, de tal forma, que los elementos entregados no atenten contra el medio ambiente ni la salud de las personas que los manipulen.	X		NO SE PRESENTARON DEVOLUCIONES NI ELEMENTOS DEFECTUOSOS DURANTE LA EJECUCIÓN
12. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	X		EXPEDIENTE VIRTUAL Y SECOP

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor **DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO**, Alcalde Local de Sumapaz, certifica que el contratista **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.**, identificado con NIT No. **901.266.959-8**, representado legalmente por **JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.792.286** de Bogotá, quien suscribió el Contrato de Suministro No. **CSU-624 de 2025**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal o revisor fiscal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El supervisor **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO**, Alcalde Local de Sumapaz, certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**N° PÓLIZA**	**TIPO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO TOTAL**	**ANEXO**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14-44-101251955	Cumplimiento del contrato	30/01/2026	30/10/2026	$90.412.486,40	2
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30/01/2026	30/10/2026	$45.206.243,20	

SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-40-101078614	Responsabilidad civil extracontractual	30/01/2026	30/06/2026	$284.700.000,00	3
SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-44-101250604	Seriedad de la oferta	04/12/2025	04/04/2026	$45.206.243,20	0

8. PAZ Y SALVO

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y, firmada la presente liquidación, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero del presente documento.

Con la presente liquidación, se deja constancia de que el contratista **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.** ejecutó el **100% del objeto contractual**, entregando la totalidad de los bienes correspondientes a los 51 ítems de medicamentos, alimentos y suministros veterinarios pactados, de acuerdo con el acta de ingreso de almacén de fecha 12 de marzo de 2026, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($452.061.366)**, suma que se reconoce a favor del contratista y que se encuentra **pendiente de pago** al momento de la suscripción del presente documento.

Asimismo, se deja constancia de que el saldo sin ejecutar correspondiente a la diferencia entre el valor total del contrato y el valor facturado, equivalente a la suma de **UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.066)**, se ordena **liberar a favor del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz**, por cuanto dicho valor no fue objeto de solicitud de suministro durante la vigencia del contrato, en concordancia con el parágrafo de la Cláusula Quinta del clausulado general, que establece que el contrato es a monto agotable.

9. OBSERVACIONES.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato, el certificado de cumplimiento y los siguientes documentos que reposan en el expediente contractual:

- Informe No. 1 de actividades del contrato, período 30 de enero al 10 de marzo de 2026, radicado el 10 de marzo de 2026.
- Informe de entrega de elementos.
- Factura Electrónica de Venta No. **MSC-2366** del 10 de marzo de 2026, por valor de $452.061.366,00.
- Certificado de registro presupuestal No. **1992** del 23 de diciembre de 2025.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al período de ejecución del contrato.
- Acta de inicio suscrita el 30 de enero de 2026.
- Póliza de garantías No. **14-44-101251955-14-40-101078614** expedida por Seguros del Estado S.A.
- Memorando de designación de apoyo a la supervisión.
- Ingreso de almacén No. 10 – Interno 1510 del 12 de marzo de 2026.
- Salida de almacén No. 11 del 13 de marzo de 2026.
- RUT del contratista MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.

- Certificado de cuenta bancaria del contratista.
- Cédula de ciudadanía del representante legal del contratista.
- Resolución de habilitación para facturación electrónica No. 21085000.

(*) Es pertinente precisar que el vencimiento del plazo de cinco (5) meses no constituye requisito para la procedencia de la liquidación, toda vez que en el clausulado general consagra como causal autónoma de terminación el agotamiento del objeto contractual, figura que opera de pleno derecho con independencia del término pactado. En consecuencia, habiendo sido cumplidas en su totalidad del suministro a cargo del contratista y agotado el presupuesto asignado, el contrato se encuentra material y jurídicamente terminado, habilitando de manera inmediata el presente trámite de liquidación.

De conformidad con el parágrafo de la Cláusula Quinta del clausulado general, el presente contrato fue adjudicado a monto agotable, esto es, su ejecución se desarrolla en función de la demanda de bienes requeridos por la entidad. En atención a las necesidades operativas y técnicas identificadas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz para el desarrollo de los proyectos de inversión 2666 y 2671, la entidad realizó una solicitud única de la totalidad de los bienes objeto del contrato, agotando el monto contratado en un solo pedido. En consecuencia, el contratista MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S. efectuó la entrega total de los 51 ítems pactados y emitió una única Factura Electrónica de Venta —No. MSC-2366 del 10 de marzo de 2026, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($452.061.366)**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta, que condiciona el pago a las entregas efectuadas y sujeta el último pago a la suscripción del acta de liquidación. Por lo anterior, no se generaron pagos parciales previos durante la ejecución del contrato, siendo el presente trámite de liquidación la instancia en la que se reconoce y ordena el pago del valor ejecutado a favor del contratista.

Con base en lo anterior, el supervisor actual del contrato aprueba y firma el acta de liquidación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (4) de mayo de 2026.

APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA,**
 **OSCAR JAVIER BARAJAS ALVARADO** **Apoyo a la Supervisión** **Contratista FDRS**	 **JULIAN RODRIGO MENDEZ MORA** Representante Legal **MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.** **NIT. 901.266.959-8**

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO
Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO
Alcalde Local de Sumapaz
Ordenador del Gasto

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por abogado del equipo agroambiental del FDRS	*Alejandro Bautista Rojas*	
Revisó Supervisión del equipo agroambiental del FDRS	*Oscar Javier Barajas Alvarado*	
Revisó Abogada AGDL-FDRS	*Tania Carolina Martínez Blanco*	
Revisó y aprobó profesional AGDL-FDRS	*Claudia Victoria Páez Calderón*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ.